



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GERENCIA, CONSULTORIA Y COORDINACIÓN TÉCNICA EXTERNA DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL CLUB DE PRODUCTO SABOREA ESPAÑA Y AQUELLAS QUE DESARROLLA LA ASOCIACIÓN DE DESTINOS PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO GASTRONÓMICO DEL CUAL FORMA PARTE.

1º.- Características técnicas

El empresario que licite deberá aceptar en todos sus términos lo propuesto en los pliegos de prescripciones técnicas y administrativas.

2º.- Deberá ofertar

- La metodología para llevar a cabo el servicio de consultoría y coordinación de los socios que forman parte del Club Saborea España y de la Asociación para la promoción del turismo gastronómico del cual forma parte.
- La metodología de trabajo de la Gerencia periodificada: anual y trimestral, al menos.
- El sistema de información periódica a los órganos de dirección según Estatutos: Asamblea General, Comité Ejecutivo, Presidencia y Director Delegado, de todas las actividades y progresos realizados, posibilitando al máximo el aprovechamiento de los recursos públicos y privados que el Club ponga a su disposición así como cuantos otros sean captados.
- Los procesos de promoción y marketing que llevará a cabo, de forma directa y de forma indirecta, mediante otros apoyos.
- Propuesta de actividades a desarrollar en el ámbito nacional e internacional para la consecución de los objetivos previstos: La promoción del turismo gastronómico con especial incidencia en el ámbito territorial de los socios de la Asociación Española para la promoción del turismo gastronómico, socios del Club Saborea España.
- La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de asumir las siguientes funciones:
 - Convocatoria de reuniones y asambleas
 - Redacción de actas
 - Comunicaciones entre los socios
 - Registro de socios nuevos y/ o bajas
 - Planificar un plan de trabajo anual
 - Diseñar un plan de comunicación y marketing



- Diseñar convenios y acuerdos con otras instituciones públicas o privadas así como dirigir las relaciones con estas instituciones.
- Dar apoyo e información a los socios sobre todo en materia de intercambio de experiencias y ahorro de recursos, humanos y naturales.
- Acompañar a la presidencia y comisión ejecutiva a cuantas reuniones y viajes de trabajo sean necesarias para el desarrollo de las actividades, planes y proyectos de trabajo que se aprueben.
- Vigilar el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos de régimen interno, así como cuantas normas se deciden desde los Órganos de Gobierno.
- Propuesta de desarrollo y mejora del producto gastronómico fundamentalmente en los 19 sabores locales que forman parte del Club Saborea España, potenciando la capacidad de gestión de los destinos turísticos en relación a la creación de propuestas gastronómicas que incorporen nuevas empresas y agentes públicos.
- Redacción de una memoria anual, compendio de todos los trabajos realizados que será entregada a todos los socios, sin distinción, con copia a la Comisión Ejecutiva de Saborea España y de la Asociación de Destinos, en el plazo de un mes posterior a la finalización del contrato vigente.
- Trabajar en coordinación con los órganos de Gobierno del Club Saborea España y de la Asociación de Destinos para la Promoción del turismo gastronómico, aceptando y sometiéndose a cuantas disposiciones se aprueben.

Madrid, 15 de mayo de 2019

Emilio Gallego Zuazo
Secretario General de Saborea España